



DECRETO N° 1121 DE 2026

"Por medio del cual se otorga una condecoración"
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la señora capitán **NURIAN YEREDIS PRADA FRANCO**, actual secretaria es un destacado miembro de la policía nacional de Colombia distinguido por su labor, consagración y lealtad para con la patria

Que, la señora capitán **NURIAN YEREDIS PRADA FRANCO** siempre se ha desempeñado con lujo de competencias y profesionalismo en todos los cargos asumidos en tan loable institución, haciéndose merecedor al reconocimiento y la gratitud de la comunidad por la eficacia y eficiencia demostrada en la custodia de la seguridad y el bienestar ciudadano;

Que la señora capitán **NURIAN YEREDIS PRADA FRANCO** ha sido objeto de numerosas distinciones felicitaciones tales como todo ellos muestran de su esmerada dedicación al servicio de la vigilancia protección de nuestro Departamento;

Que, corresponde a las autoridades reconocer los méritos y exaltar las cualidades de aquellas personas que, como la señora capitán **NURIAN YEREDIS PRADA FRANCO**, contribuyen al bienestar, salvaguardia y progreso de nuestro Departamento;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

- Artículo 1** **Ó**tórguese la medalla Honor al Mérito Militar "Simón Bolívar", la señora capitán **NURIAN YEREDIS PRADA FRANCO**, Secretaria, por su decidida contribución a la construcción de un territorio más seguro:
- Artículo 2** La condecoración que trata el artículo anterior será impuesta al homenajeado en ceremonia especial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 28 días del mes de julio del 2026

Yamil Hermandó Arana Paduaui

Gobernador del Departamento de Bolívar